

VISADO LARGA DURACIÓN (+ de 90 días) TRABAJADOR NO-REMUNERADO

Notas previas:

- Este visado tiene una duración de 1 mes y es transformable dentro de este plazo
- Los trámites de solicitud del visado se hacen en la Embajada de Madagascar en París¹
- Los documentos oficiales expedidos por las autoridades españolas deben estar legalizados por el Tribunal de Justicia Regional y por el Ministerio de Asuntos Exteriores español, y después legalizados y traducidos al francés por el consulado de Madagascar en España.

Documentos requeridos:

- Formulario de solicitud
- Pasaporte² : original y fotocopia
- 2 fotos carné: 3,5cm x 4,5cm
- Certificado de antecedentes penales en el país de residencia
- Carta de invitación expedida por organismo de acogida en Madagascar³
- Documento justificativo de la existencia del organismo de acogida en Madagascar: estatuto o CIF
- Certificado de la persona o del organismo de acogida que hace constar que asume los gastos económicos de la persona.
- Justificante de alojamiento:
 - Carta con firma y sello de la persona responsable (en caso de acogida por un organismo)
 - Carta personal firmada con el sello de la administración malgache (fokontany) + certificado de empadronamiento de la persona acogedora
- Autorización de trabajo no-remunerado⁴
- Copia del billete de vuelta modificable de como mínimo 1 mes.
- Comprobante de pago de la tasa de 49 euros en la cuenta de la Embajada

¹ Ambassade de Madagascar, 04 Avenue Raphaël, 75016 – Paris | www.ambamad-paris.fr | visasmadagascar@yahoo.fr | infoambamadparis@yahoo.fr

² En vigor durante al menos 6 meses después de la fecha de salida prevista de Madagascar

³ Una carta con firma y sello de la persona responsable del organismo

⁴ Carta expedida por el MFPRATLS (a cargo del organismo o la persona que acoge): Direction des Travailleurs Déplacés, 4ème étage, porte 407, Immeuble MFPRATLS, 67Ha, Antananarivo.